

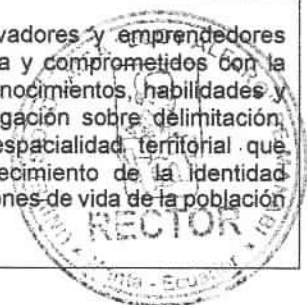


<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> BASES DEL CONCURSO PROFESOR TITULAR AUXILIAR	<b>CÓDIGO:</b> PHC-06-F-009
<b>PROCEDIMIENTO:</b> INGRESO DE DOCENTES TITULARES	<b>REVISIÓN:</b> 1
	Página 1 de 5

## BASES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA PROFESOR TITULAR AUXILIAR DE LA ULEAM

DATOS DE LA FACULTAD	
<b>FACULTAD/EXTENSIÓN:</b>	FACULTAD DE ARQUITECTURA
<b>CARRERA:</b>	Arquitectura
<b>CAMPO DEL CONOCIMIENTO:</b>	Arquitectura, Urbanismo y Restauración
<b>CATEGORÍA:</b>	Titular Auxiliar
<b>DEDICACIÓN:</b>	Tiempo Completo
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA:</b>	230
<b>REMUNERACIÓN:</b>	1676,00

DATOS DEL PROCESO:	
<b>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONVOCATORIA A CONCURSO:</b>	RCU-SE-026-No.179-2018
<b>DETALLE DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE APLICA:</b>	Arquitectura, Urbanismo y Restauración
<b>No. DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	
<b>DETALLE DE LOS ANTECEDENTES PARA LA CREACIÓN DEL CARGO:</b>	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en el Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición para docentes titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí; y en base a la aprobación de inicio de concurso por parte del Órgano Colegiado Académico Superior, se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para otorgar nombramiento de Profesor Titular Auxiliar con dedicación a Tiempo completo (40 horas semanales) para cumplir actividades de docencia, investigación, gestión académica y vinculación.
<b>NECESIDAD DE DICTADO DE CÁTEDRA EN LA CARRERA:</b>	La asignatura de Fundamentos Teóricos del Urbanismo y ordenamiento territorial, forma parte de la Unidad Curricular Profesional de la Carrera, en esta unidad se transformarán ideas en creaciones urbanas arquitectónicas de acuerdo con los principios de composición, percepción visual y espacial, en función de las necesidades contextuales bioclimáticas, paisajísticas, topográficas y culturales identificadas, cuyas formas, volúmenes y texturas denoten creatividad e innovación, además de ser representativos del lugar, tiempo y espacio; pero sobretodo materializables y seguras en el plano físico real; garantizando un desarrollo sostenible en lo ambiental, social, cultural y económico; cuyos ejes que orientan la organización de los contenidos teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales que dentro del periodos académicos de aprendizaje correspondiente indica la problematización de modelación del espacio urbano. Reconoce a la ciudad como asentamiento colectivo humano, atendiendo a su forma, emplazamiento, función y dotación, con una lectura que lo aproxime a la actividad de ordenación de una ciudad, tanto en su fase previa, de planificación ideal, cuanto en su fase posterior, de desarrollo de ésta y de ejecución material, a través de procedimientos y técnicas que enfrenten la responsabilidad de estudiar y ordenar los sistemas urbanos.
<b>OBJETIVOS DEL CARGO:</b>	<b>Objetivo General</b> Formar arquitectos competentes, innovadores y emprendedores con valores éticos, sensibilidad humana y comprometidos con la profesión, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas fundamentadas en la investigación sobre delimitación, ordenamiento y armonización de la espacialidad territorial que contribuyan al mantenimiento y fortalecimiento de la identidad cultural y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población presente y futura <b>Objetivos Específicos</b>





<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> BASES DEL CONCURSO PROFESOR TITULAR AUXILIAR	<b>CÓDIGO:</b> PHC-06-F-009
<b>PROCEDIMIENTO:</b> INGRESO DE DOCENTES TITULARES	<b>REVISIÓN:</b> 1
	Página 2 de 5

	Desarrollar actitud de respeto y compromiso con los valores humanos, sociales, culturales, patrimoniales, urbanos y del ambiente, con el fin de aportar con soluciones viables y contextualizadas a las necesidades espaciales individuales y colectivas de la región, el país y la sociedad globalizada como aporte a la consecución del Plan Nacional del Buen Vivir en el marco del ejercicio de la arquitectura.
<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS O DE INVESTIGACIÓN PARA EL CARGO:</b>	Docencia, preparación de clases, calificación de trabajos, vinculación con la colectividad, investigación y tutorías académicas.
<b>PROYECCIONES DE CONTRIBUCIÓN DEL CARGO A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA:</b>	<p>La cátedra de Fundamentos Teóricos del Urbanismo y ordenamiento territorial, contribuye a las siguientes líneas de investigación de la Universidad: Línea 4 Educación. Formación de Profesionales, a la Línea 7 Ingeniería, Industria y Construcción para un desarrollo sustentable; y a la Línea 9: Valoración y mantenimiento de la integridad de los bienes culturales de la Zona 4, interculturalidad y patrimonio Cultural.</p> <p>La línea específica de la Facultad es Ordenamiento territorial, vulnerabilidad y gestión de riesgos.</p> <p>La cátedra según la línea de investigación de la carrera, el considerar el ordenamiento territorial como un proceso planificado de naturaleza política, técnica y administrativa, cuyo objeto central es el de organizar, armonizar y administrar la ocupación e intervención del espacio territorial, de tal modo que dicha acción contribuya al desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo; cuya gestión de riesgo apunte a disminuir la ineficacia de anticipar, asimilar, resistir y recuperarse del daño sufrido. Esta línea de investigación se fundamenta en los siguientes conocimientos, habilidades y destrezas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reconocimiento de la función social de la arquitectura y de la capacidad del arquitecto para aportar ideas a la sociedad que tiendan a mejorar el hábitat y potencializar un territorio.</li><li>- Capacidad para identificar zonas de riesgo, prevenir desastres y presentar propuestas alternativas para superar situaciones emergentes.</li><li>- Habilidad para proyectar obras de arquitectura y/o urbanismo que satisfagan integralmente los requerimientos del ser humano, la sociedad y su cultura, en función y compromiso con las particularidades del contexto.</li><li>- Capacidad imaginativa, creativa, innovadora y de liderazgo en el proceso de diseño de la Arquitectura y el Urbanismo</li><li>- Conocimiento y aplicación de la normativa legal y técnica que regula el campo de la arquitectura, la construcción y el urbanismo.</li></ul>

**REQUISITOS GENERALES:**

**Art. 28 Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición de la Uleam:**

Presentar fotocopia a colores de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente  
Solicitud de postulación y hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos y los merecimientos, como son: experiencia, formación, publicaciones.

Cumplir los requisitos establecidos en los literales a), b), c), e), f), g), h), i) del artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público:

- a) Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;
- b) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;
- c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
- e) Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley;

No se podrán considerar como titulaciones de cuarto nivel las que hayan sido obtenidas en universidades españolas en sus programas de estudios conducentes a la obtención de Títulos no Oficiales de España, incluyendo los Títulos Propios, en los nuevos concursos de merecimientos y oposición convocados para el ingreso a la titularidad como profesor e investigador, ni para la contratación de profesores e investigadores no titulares.



<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>BASES DEL CONCURSO PROFESOR TITULAR AUXILIAR</b>	<b>CÓDIGO:</b> PHC-06-F-009
	<b>REVISIÓN:</b> 1 Página 3 de 5
<b>PROCEDIMIENTO:</b> INGRESO DE DOCENTES TITULARES	

Los postulantes extranjeros deberán cumplir estrictamente lo prescrito en el Artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público que preceptúa: "Para ocupar puestos de carrera, deberán tener una residencia en el país de al menos 5 años y haber cumplido el respectivo concurso de merecimientos y oposición..."

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

**Art. 29 Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición de la Uleam:**

1. Tener el grado académico de Maestría o especialidad en el campo específico de la salud, debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT, en el campo de conocimiento y/o vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
2. Acreditar experiencia mínima de dos años en docencia en educación superior mediante copias de contratos o nombramientos;
3. Acreditar experiencia profesional, entendida como el tiempo transcurrido entre la fecha de graduación que conste en el título de tercer nivel y la fecha de convocatoria;
4. Copia certificada de la evaluación del desempeño docente de sus dos últimos períodos académicos, que certifiquen haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje. Estos certificados deberán ser emitidos por el Decano/a de la Unidad Académica correspondiente;
5. Haber realizado al menos dos seminarios de perfeccionamiento docente en cualquier organismo o institución de educación superior;
6. Copia de los certificados de cursos de capacitación y/o de formación afín al campo de conocimiento de la o las cátedras del concurso;
7. Documento de conocimiento propio o de justificación de la condición para acceder a políticas de acción afirmativa, de ser el caso; y,
8. Si mantiene relación contractual con la ULEAM, presentar copia del contrato para la aplicación de la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior vigente codificado con el Consejo de Educación Superior.

Previamente a la calificación de los méritos, la Comisión de Evaluación del concurso examinará si los postulantes cumplen con los requisitos, caso contrario quedará fuera del concurso. No se considerarán las carpetas presentadas en forma extemporánea.

**DOCUMENTOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:**

- a) Copia a colores de cédula de identidad/pasaporte
- b) Copia a colores del certificado de votación (sólo para nacionales)
- c) Copia a colores del título de PhD, o Magister equivalente debidamente registrado
- d) Hoja de vida, que incluye los certificados originales o sus copias notariadas que acrediten sus méritos académicos y profesionales correspondientes a lo requerido en estas bases
- e) Record académico de grado y postgrado
- f) Copia notariada del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, de ser el caso.

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

**Art.32.- Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso Público de Méritos y Oposición de la Uleam:**

FASE DE MÉRITOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FORMACIÓN ACADÉMICA	15	40
EXPERIENCIA DOCENTE	10	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	10	
CAPACITACIÓN	5	
FASE DE OPOSICIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
PLANIFICACIÓN ESCRITA DE LA CLASE	15	60
DOMINIO DEL TEMA	30	
METODOLOGÍA APLICADA	15	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**Fase de Mérito:**

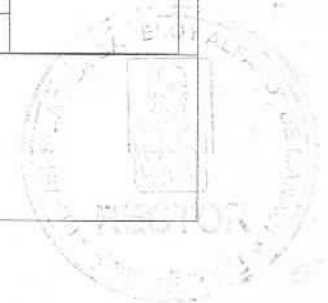
Aspecto a evaluar	Criterios de evaluación	Puntaje parcial máximo	Puntaje máximo por aspecto
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Grado académico de Maestría, o especialidad en el campo específico de la salud, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el campo de conocimiento y/o vinculada a sus actividades de docencia o investigación.	15	15


<b>EXPERIENCIA DOCENTE</b>	Docencia universitaria en instituciones de educación superior (2 puntos por cada año).	6	10
	Evaluación del desempeño docente de los dos últimos semestres evaluados a la fecha de la convocatoria (2 punto por cada evaluación de desempeño).	4	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	Experiencia profesional, entendida como el tiempo transcurrido entre la fecha de graduación que conste en el título de tercer nivel y la fecha de convocatoria. (1 punto por cada año completo, no se considerarán fracciones).	10	10
<b>CAPACITACIÓN</b>	Seminarios de perfeccionamiento docente en cualquier organismo o institución de educación superior (1 punto por cada seminario).	2	5
	Por cada hora de asistencia a cursos de actualización relacionados con el área de la cátedra objeto del concurso recibirá 0,02 puntos, contados a partir de la obtención de su título de tercer nivel. No se calificarán los certificados en los cuales no conste el número de horas.	1,5	
	Por aprobación de cursos de capacitación relacionados con el área de la cátedra objeto del concurso recibirá 0,04 puntos por hora, contados a partir de la obtención de su título de tercer nivel. No se calificarán los certificados en los cuales no conste el número de horas.	1,5	

**Fase de Oposición:**

**Planificación y exposición de la clase demostrativa**

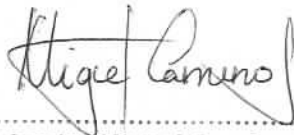
Aspecto a evaluar	Criterios de evaluación	Puntaje parcial máximo	Puntaje máximo por aspecto
<b>PLANIFICACIÓN ESCRITA DE LA CLASE</b>	Los objetivos planteados en la planificación son coherentes con los resultados de aprendizaje esperados.	3	15
	Se evidencian los logros de aprendizaje a desarrollar.	3	
	Existe una adecuada organización temporal de la clase.	3	
	Incluye actividades de evaluación y/o de actividades propuestas a los estudiantes.	3	
	Describe en forma adecuada la bibliografía sugerida.	3	
<b>DOMINIO DEL TEMA</b>	Expone con claridad los conocimientos del tema desarrollado.	5	30
	La clase tiene las fases de entrada (motivación y recapitulación), proceso (desarrollo de aprendizaje) y cierre (transferencia y evaluación).	5	
	Desarrolla el tema en forma lógica y con rigurosidad conceptual de los contenidos.	8	
	Responde correctamente y con claridad las preguntas realizadas.	8	
	Maneja información actualizada y pertinente de los conocimientos con referencias bibliográficas respectivas.	4	
<b>METODOLOGÍA APLICADA</b>	Dispone el tiempo y recursos en función de los objetivos y resultados esperados.	4	15
	La presentación induce preguntas, reflexiones, críticas, conclusiones académicas.	4	
	Utiliza diferentes recursos pedagógicos que facilitan el aprendizaje.	3	
	La comunicación verbal y no verbal es adecuada.	4	



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: BASES DEL CONCURSO PROFESOR TITULAR AUXILIAR	CÓDIGO: PHC-06-F-009
	PROCEDIMIENTO: INGRESO DE DOCENTES TITULARES	REVISIÓN: 1 Página 5 de 5

CRONOGRAMA TENTATIVO DEL CONCURSO:	
POSTULACIÓN:	DEL AL
ENTREGA DE DOCUMENTACION:	DEL AL EN HORAS LABORABLES (08:00 A 18:00) EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD
FASE DE MÉRITOS:	DEL AL
FASE DE OPOSICIÓN:	DEL AL
RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DEL GANADOR DEL CONCURSO	XXX

Atentamente,



.....  
Dr. Alejandro Miguel Camino Solórzano  
Presidente Comisión Técnica Institucional



Elaborado por: